



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2020-04011716-GDEBA-DCYPMCPGP. Desig.  
Subresponsable/suplente - Caja Chica Común -  
Unidad Ministra - Flavia MENDEZ ORTIZ.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-04011716-GDEBA-DCYPMCPGP por el que cursó la asignación de fondos para la constitución y funcionamiento de una "Caja Chica Común", en el ámbito de la Unidad Ministra, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), bajo el régimen del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP, del Ministerio de Economía, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia y N° RESO-2020-1-GDEBA-MCPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 13.767), faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a autorizar el funcionamiento del denominado "Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767", de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y sus modificatorios;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA, de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó el "Régimen para la Asignación de Fondos - Caja Chica Común y Caja Chica Especial", para los distintos órganos de la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 7°, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP, de la normativa de marras faculta a los Secretarios de Estado o a quienes actúen en ejercicio de facultades delegadas, a asignar "Cajas Chicas Comunes" a sus dependencias, y el artículo 11 determina que los responsables de la administración y rendición de los fondos deberán ser como mínimo dos (2) agentes,

de los cuales al menos uno de ellos deberá ser personal de Planta Permanente;

Que en el orden 0005 se adjunta la Resolución N° RESO-2020-1-GDEBA-MCPGP, de fecha 29 de enero de 2020, en virtud de la cual se autoriza en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública la constitución y funcionamiento del “Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767”, por la suma total de pesos veintiún millones ciento cincuenta y seis mil trescientos (\$ 21.156.300,00);

Que en el orden 0015 se agrega la Resolución N° RESO-2020-37-GDEBA-MCPGP, de fecha 10 de marzo de 2020, que autoriza la constitución y funcionamiento del Fondo Permanente, bajo la modalidad de “Caja Chica Común”, en el ámbito de la Unidad Ministra de este Ministerio de Comunicación Pública, durante el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, como así también la asignación de fondos y determina los responsables primarios y secundarios de la administración y rendición de los mismos;

Que en el orden 0043 a través de la nota N° NO-2020-13534598-GDEBA-MCPGP, se promueve el procedimiento tendiente a la incorporación de la agente Flavia MENDEZ ORTIZ, D.N.I N° 31.664.648, en carácter de subresponsable/suplente de la administración y rendición del Fondo Permanente, bajo la modalidad de “Caja Chica Común” - Unidad Ministra, Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, operativo en la jurisdicción en los términos de la Resolución precitada, con arreglo a las previsiones del artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Que a los fines predispuestos se aduna la Resolución N° RESO-2020-2-GDEBA-MCPGP, de fecha 29 de enero de 2020, por la cual se designa en el ámbito de este Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 11 de diciembre de 2019, a Flavia MENDEZ ORTIZ, D.N.I N° 31.664.648, Clase 1985, Legajo N° 709.626, en un cargo de la Planta Temporaria, Secretaria Privada de conformidad con los artículos 111, inciso b) y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que de la Resolución mentada surge que la agente revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, Técnico Registral “D”, Código 4-0612-XI-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Administrativo de la Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas de la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, según el Decreto N° 50 B/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra en las previsiones del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA las Resoluciones N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia y N° RESO-2020-1-GDEBA-MCPGP;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en carácter de subresponsable/suplente de la administración y rendición del Fondo Permanente, bajo la modalidad de “Caja Chica Común”, Unidad Ministra, correspondiente al Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, constituido en el ámbito de este Ministerio de Comunicación Pública a través de la Resolución N° RESO-2020-37-GDEBA-MCPGP del día 10 de marzo de 2020, a Flavia MENDEZ ORTIZ, D.N.I N° 31.664.648, Clase 1985, Legajo N° 709.626, en los términos del artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar, a partir de la fecha de notificación de la presente, el artículo 3° de la Resolución N° RESO-2020-37-GDEBA-MCPGP, de fecha 10 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Establecer en carácter de responsable/titular y subresponsables/suplentes de la administración y rendición de los fondos asignados por el artículo 2°, a la suscripta, Jéssica Laura REY (D.N.I N° 28.519.893 - Clase 1980), Laura Viviana CULOT (D.N.I N° 26.294.408 - Clase 1978), y Flavia MENDEZ ORTIZ (D.N.I N° 31.664.648 - Clase 1985), respectivamente, en los términos del artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP que forma parte integrante del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA”.*

**ARTICULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.